EDICTO

DEL

ILMO. SR. ARZOBISPO

DE MEXICO,

SOBRE EL JUBILEO SACERDOTAL DE NTRO. SMO.

PADRE LEON XIII,

Y CORONACIÓN

DE LA

Santísima Virgen de Guadalupe.

BX874
.L3
E3
1887
c.1

MÉXICO

MÉXICO."—HOSPICIO DE SAN NICOLÁS NÚM. 2½

1887

762

BX874
.L3
E3
1887
c.1

762

1080026606

Sebastián y Dávalos, S. de

EDICTO

DEL

ILMO. SR. ARZOBISPO

DE MEXICO,

SOBRE EL JUBILEO SACERDOTAL DE NTRO. SMO.

PADRE LEON XIII,

Y CORONACIÓN

DE LA

Santísima Virgen de Guadalupe.

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Tellez

MÉXICO

TIP. DE "LA VOZ DE MÉXICO."—HOSPICIO DE SAN NICOLÁS NÚM. 2½

1887

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria
41933

Bx874
.L3
E3
1887

CAPILLA ALFONSINA
FONDO EMETERIO
VALVERDE Y TELLEZ

NOS, EL DOCTOR D. PELAGIO ANTONIO DE LABASTIDA Y DAVALOS, ARZOBISPO DE MÉXICO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, ASISTENTE AL SACRO SOLIO PONTIFICIO, &., &.

A Nuestro muy Ilustre y Venerable Sr. Dean y Cabildo de esta Santa Iglesia Metropolitana, al Sr. Abad y Cabildo de la Insigne Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, al Clero secular y regular y á todos los fieles de nuestra Arquidiócesis, salud y bendición en N. S. J.

Venerables Hermanos é Hijos Nuestros.

Por la Curia Eclesiástica de Bolonia se nos ha trasmitido un ejemplar del Breve, que Nuestro Santísimo Padre el Señor León XIII ha dirigido el 1.° de Octubre último á todos los fieles cristianos, con motivo de su Jubileo Sacerdotal, ó quincuagésimo aniversario de la primera Misa, que tuvo la dicha de celebrar el 1.° de Enero de 1838.

Cuán grato sería para nosotros, hermanos y amados hijos, anunciaros que la fiesta de la coronación de la Santísima Virgen de Guadalupe se verificaria también como lo habiamos pensado y dispuesto, para el 31 del próximo Diciembre; pero desgraciadamente, circunstancias adversas, dificultades insuperables y oposiciones que no han faltado, bien conocidas, especialmente á los habitantes de la Capital, nos obligaron, por el carácter de Delegados Pontificios, á pedir al Santo Padre: que nos permitiera diferir tal solemnidad hasta que los ánimos se calmaran y diéramos feliz término á las reformas que hemos acometido, con las mejores intenciones, en la Insigne Colegiata de Guadalupe, y con el objeto exclusivo de honrar á nuestra

004762

amadísima y tiernísima Madre. Fueron dirigidas nuestras preces por medio del Emmo. Cardenal Rampolla Secretario de Estado, en 10 de Septiembre próximo pasado y despachadas favorablemente el 22 del siguiente mes de Octubre según el cablegrama que hemos recibido. A su tiempo, si Dios nos lo concede, por medio de la poderosa intercesión de nuestra ínclita Patrona, fijarémos el día de una festividad tan deseada por la mayoría de los mexicanos y tan fecunda, á nuestro humilde juicio, en grandes bienes para nuestra patria, como serán la consolidación de la paz, la verdadera prosperidad de todas las clases sociales, y la mejor inteligencia entre gobernantes y gobernados, así en lo civil como en lo religioso. ¡Qué se aproximen momentos tan felices! es nuestro voto más ardiente y sincero.

Entre tanto es de nuestro deber utilizar el tiempo, en preparar á todos los fieles con los medios que la Providencia pone en nuestras manos, encaminándolos especialmente á la mejora de las costumbres y á la perfección cristiana de cada uno.

Entre esos medios vienen, como de intento, las concesiones, gracias é indulgencias que nos dispensa el Pastor de los pastores y padre común de todos, en el citado Breve que, traducido fielmente del latín al castellano, es como sigue:

LEON, PAPA XIII.

A todos los fieles cristianos que las presentes Letras vieren, salud y Bendición Apostólica. Al prepararnos para celebrar con el favor de Dios la solemnidad de Nuestro Jubileo Sacerdotal, en el primer día del año próximo, todas las naciones de la tierra y las asociaciones de todas clases, como unidas en un solo corazón y en una sola alma, rebosan de alegría, y de una manera que no puede menos de admirarse en medio de las dificultades de nuestros tiempos, dan á Nos, colocados por disposición divina en esta sublime Cátedra del Bienaventurado Pedro, los más solemnes testimonios de su fe y de su empeño en obsequiarnos y felicitarnos. Todas estas ovaciones, si bien Nos son aceptas, las referimos á Dios que

Nos consuela en Nuestra tribulación y Le rogamos sin cesar, que bendiga propicio á toda la grey del Señor y conceda la paz y concordia por tanto tiempo deseada.

Nós, movidos por estas inequívocas manifestaciones de vuestro amor y antigua piedad, y queriendo escuchar favorablemente las preces que con este objeto se Nos han dirigido, á fin de que todos los hijos reporten, de la festividad del Padre común, algún provecho con que alcancen más fácilmente la eterna felicidad, hemos juzgado oportuno abrir los tesoros de la Iglesia, cuya dispensación se Nos ha encomendado divinamente. Por tanto, confiados en la misericordia de Dios Omnipotente y en la autoridad de sus bienaventurados Apóstoles Pedro y Pablo, concedemos en el Señor plenaria indulgencia y remisión de sus pecados á todos y á cada uno de los fieles cristianos de ambos sexos que, con ocasión de nuestro Jubileo Sacerdotal, vengan á Roma en peregrinación, á fin de testificar su piedad y amor pública y abiertamente á nombre de sus pueblos y de tributar el honor y obediencia debida á la suprema autoridad que Dios Nos ha comunicado. Igualmente concedemos la misma gracia á todos los fieles de ambos sexos que con la mente y el corazón sigan y acompañen las mencionadas peregrinaciones á nuestra ciudad; así como á todos y á cada uno de los que contribuyan de alguna manera al bueno y feliz éxito de estas peregrinaciones, con tal que hagan preceder al día de nuestro Jubileo Sacerdotal una novena, rezando cada día una tercera parte del Santísimo Rosario; y si dentro del tiempo fijado para recibir estas piadosas peregrinaciones repitiesen la misma novena, y arrepentidos, confesados y apacentados de la Sagrada Comunión, visitasen su iglesia parroquial, ó cualquiera otra iglesia, ú oratorio público, y allí dirigiesen piadosas oraciones á Dios por la concordia de los Príncipes cristianos, extirpación de las heregías, conversión de los pecadores y exaltación pe la Santa Madre Iglesia, tanto en el mismo día de Nuestra referida solemnidad, como en el día festivo que siga inmediatamente á dicha novena, que cada uno puede hacer á su arbitrio dentro del tiempo prefijado, concedemos la misma gracia. Además, á todos los que

con el corazón, al menos, contrito, celebrasen las dos novenas de que se ha hablado, por cada día que esto hicieren relajamos, en la forma acostumbrada por la Iglesia, trescientos días de las penitencias que se les hayan impuesto, ó que por otra cualquiera razón debieren. Concedemos que todas y cada una de estas indulgencias, remisiones de pecados y relajaciones de penitencias puedan aplicarse por las almas detenidas en el Purgatorio, y queremos que se entiendan concedidas sólo por este año. Sin que obste ninguna cosa en contrario. Queremos también que á las copias ó ejemplares, aun impresos, de las presentes Letras, suscritas de mano de algún Notario público y acompañadas del sello de alguna persona constituida en dignidad eclesiástica, se les dé la misma fe que si fuesen exhibidas ó manifestadas las presentes.—Dado en Roma en San Pedro, bajo el anillo del Pescador, el día 1.° de Octubre de 1887, décimo de Nuestro Pontificado.—M. Cardenal Ledochowski.—Lugar del sello.

Curia Arzobispal de Bolonia, 15 de Octubre de 1887. Concuerda con el original, presentado á esta Secretaría y reconocido y registrado en las actas bajo el número 651.—Evaristo, Canónigo Zanasi, Secretario.—Un sello que dice: "Curia Arzobispal de Bolonia."

Admira ciertamente, hermanos é hijos, la uniformidad con que de todas las partes del mundo se apresuran los católicos á celebrar el faustísimo aniversario de la primera Misa, que hace 50 años, celebró nuestro actual Pontífice, emprendiendo los unos largas y penosas peregrinaciones para hallarse presentes en los días próximos al Jubileo Sacerdotal, y enviando otros, ricos y exquisitos dones á la Exposición Vaticana. Ya se vé; trátase nada ménos que del natalicio, si así podemos llamarlo, del Sumo Sacerdote en su calidad de sacrificador de la nueva alianza; y de la cordial manifestación de todos sus hijos, que alegres y placenteros se aprestan á tomar parte en la gran fiesta del jefe ó cabeza de la familia cristiana, esparcida por toda la tierra. La ternura de padre tan benigno no ha podido ménos que conmoverse al observar ese mo-

vimiento universal hacia Roma, impulsado por el amor, respeto y veneración de todos los suyos; y deseoso de manifestar los íntimos afectos de su corazón, abre los tesoros que deposita, y distribuye las gracias espirituales, en compensación y como premio, de los sacrificios que se hacen por obsequiarlo en los dias de su santa alegría, de su inefable regocijo, y, para decirlo de una vez, de su espléndido triunfo.

¡Lo estais viendo, Hijos muy amados, lo estais palpando! ¡Felices aquellos, que libres de compromisos, pueden emprender ese gratísimo viaje y visitar la Ciudad Santa, y al ilustre prisionero del Vaticano, y gozar de su presencia, y escuchar la sapientísima voz de Pedro, salida de los lábios de su representante, de su legítimo y dignísimo sucesor!

¡Felices también los que, acompañando con el espíritu á los intrépidos peregrinos, envían con ellos los testimonios de su fe, los presentes de su amor, los votos de su piedad, los sentimientos de su gratitud al Vicario de Jesucristo, al Cristo en la tierra, que revestido de un poder sobrenatural levanta la mano para absolver y perdonar toda deuda, á los que contritos y humillados acuden á Dios Nuestro Señor, pidiéndole que confirme en el cielo lo que el nuevo Pedro, el grande Apóstol de nuestros tiempos, ha declarado acá en la tierra.

El Breve que os hemos trascrito en lengua vulgar, no necesita de comentarios, es bien claro; y no hay más que repasar su contenido, leyéndose este Edicto, como mandamos que se lea, *Inter Missarum solemnia*, el primer Domingo que siga al día de su recepción, y recordando los predicadores, como deberán recordarlo á los fieles, en los Domingos y dias festivos, las condiciones indispensables para ganar las indulgencias plenarias y parciales que en dicho Breve se nos conceden.

Al efecto, y por vía de preparación y para llenar plenamente los deseos de Ntro. Smo. Padre, procurarán el Ilustrísimo y Venerable Cabildo Metropolitano y el de la Insigne Colegiata de Guadalupe, nuestros Párrocos, Vicarios fijos y auxiliares, los Rectores de las Iglesias, y en general todos los sacerdotes así seculares como regulares, mover con la palabra divina y asistencia al

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEON
Biblioteca Valverde y Téllez

confesonario, el corazón de todos nuestros diocesanos, á fin de que celebren con puras conciencias y de cuantas maneras puedan, las festividades de la Purísima Concepción, el 8 del próximo Diciembre; la de Ntra. Sra. de Guadalupe en su milagrosa aparición, el dia 12 del mismo mes; la de la Expectación de la Sma. Virgen, el día 18; la de la Natividad de Ntro. Señor Jesucristo, el día 25; y por último la conclusión del año, el día 31, en que se acostumbra dar gracias á Dios Ntro. Señor por los beneficios recibidos y se le pide su poderosa ayuda para el siguiente, que no dudamos será muy fecundo en grandes bienes; reposando firmemente nuestra esperanza en la feliz coincidencia de comenzar el nuevo año con el quincuagésimo aniversario del primer sacrificio del altar, ofrecido al Eterno Padre, por el insigne, bajo todos aspectos, León XIII. Día solemnísimo en que Pastores y fieles debemos tributar á Dios Ntro. Señor, de quien viene todo don perfecto, los homenajes de nuestro amor y gratitud por habernos dado á tan gran Pontífice, en los dias mas aciagos para la Iglesia y la sociedad.

Esperamos confiadamente del celo de nuestros Coadjutores que no omitirán ningún trabajo, ni arbitrio que pueda servir para mover á penitencia aun á los mas obcecados y endurecidos; y que con sus pláticas y exhortaciones lograrán que, purificados en el Santo Tribunal de la confesión, se aprovechen de las Indulgencias y remisiones de pecados, así plenarias como parciales que pueden ganar, durante esta especie de Jubileo, que comenzará en el próximo mes de Diciembre; puesto que los nueve días en que se ha de rezar por los que acompañen con el espíritu á los peregrinos el Rosario de cinco Misterios, han de preceder al Jubileo sacerdotal, ó lo que es lo mismo, al primer día del año entrante.

No echa en olvido el Inmortal Pontífice en ninguno de sus actos, ni la situación actual de la sociedad que tanto necesita de la paz y de la concordia, ni á las almas que padecen en el Purgatorio, encargando siempre que se pida por aquellos dos bienes que no tienen precio, y permitiendo que las indulgencias y remisiones de pecados que se ganen por los que recen nueve veces la

3.ª parte del Rosario en los cuatro primeros meses del año próximo venidero, fijados para la recepción de las peregrinaciones, puedan aplicarse en sufragio de los que murieron en el seno de la Iglesia y están detenidos en el lugar de la purificación. Así mantiene Su Santidad, vivo por una parte el sincero deseo de que el mundo se decida á entrar al reino de Dios por Jesucristo, Rey pacífico, y por otra, el dogma del Purgatorio tan combatido en los últimos siglos.

Y ¿en qué confía el Supremo Gerarca de la Iglesia para obtener de Dios el remedio de tantos males como padece hoy la sociedad? En el Santísimo Rosario.

Permitimos la Exposición del Santísimo en las seis festividades dichas, con tal de que se haga con la decencia y ritualidades prescritas, bien se tenga patente la Divina Majestad todo el día, bien durante la Misa ó el Rosario, si se rezare en la Iglesia.—Podrá también prolongarse la Exposición hasta las nueve de la noche del último día del año, ó del 1.° de Enero, al arbitrio de los Rectores ó encargados de las Iglesias.

Este Edicto se fijará en los lugares acostumbrados.

Dado en Tacuba el 19 de Noviembre de 1887.

† PELAGIO ANTONIO,
ARZOBISPO DE MÉXICO.

Lic. Ignacio Martinez y Barros,
SECRETARIO.

004762

004